

# CONTRALORÍA SOCIAL

---

Contraloría General del Estado



**CG**  
**BAJACALIFORNIA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO





Los mexicanos delegamos la autoridad en nuestros gobernantes, **bajo la condición de actuar de acuerdo con los objetivos que les impusimos y de rendir cuentas en todo momento por las decisiones, acciones y omisiones que tengan.**



# ¿QUÉ SE NECESITA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS?



Órganos donde los ciudadanos puedan expresar su opinión.

Definir de qué manera la autoridad va a rendir cuentas.

Mecanismos adicionales para asegurar la mayor participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno.



Uno de esos mecanismos de participación ciudadana, quizá el mejor de ellos, es la **contraloría social**.



# JUSTIFICACIÓN



La contraloría social en la actualidad constituye una práctica de transparencia en la rendición de cuentas públicas, con una aplicación de carácter obligatorio puesto que la **Ley General de Desarrollo Social establece que toda acción de gobierno** en el territorio nacional encaminada a contribuir al logro del desarrollo social de las personas se encuentra **obligada a ejercer acciones en esta materia**, motivo por el que Gobierno del Estado debe proporcionar los elementos necesarios para que los **beneficiarios de los programas de desarrollo social, puedan vigilar, evaluar, juzgar y verificar que los recursos** sean utilizados adecuadamente, con la finalidad de dar autenticidad a las políticas públicas.

**SOCIAL**  
**BAJA CALIFORNIA**

## ¿CÓMO DEFINE A LA CONTRALORÍA SOCIAL LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL?



Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de metas, y la correcta aplicación de los recursos públicos, asignados a los programas de desarrollo social.

**Contraloría  
Social  
SFP  
(Art. 69  
LGDS)**

# ¿QUÉ PROMUEVE LA CONTRALORÍA SOCIAL?



**CG**  
**BAJACALIFORNIA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

La participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos federales, estatales, y municipales en:



⇒ **Obras**

⇒ **Servicios**

⇒ **Programas sociales**



# ¿CUÁL ES SU FINALIDAD?



Mejorar el nivel de transparencia,  
favorecer la comunicación y cercanía de  
los ciudadanos.

Facilitar el acceso a la información.

Mejorar la planeación.

Que los ciudadanos sean los gestores  
de su desarrollo.

Promover la responsabilidad social.

Crear espacios de consulta.



# ¿QUIÉNES INTERVIENEN?



# MARCO NORMATIVO



1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 8).
2. Ley General de Desarrollo Social. (Art. 69 al 71).
3. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (art. 13 Frac. VI, y capítulo X del art. 67 al 74) .



4. Ley de la Secretaría de la Función Pública.
5. Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de Desarrollo Social.
6. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California



7. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.
8. Reglamento Interno de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental.
9. Manuales (Propuestas: Manual Operación CSBC, Manual Procedimientos Quejas, Manual Operativo 01800, Manual apertura Buzones).

# ¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A IMPLEMENTAR LA CONTRALORÍA SOCIAL?



## Gobierno

(dependencias que ejercen recursos en materia social)

- Federal
- Estatal
- Municipal

Acciones en las que se implementa

- Programas de Desarrollo Social.
- Obras (con recurso de Desarrollo Social).

# FUNCIONES



Solicitar la información.



Vigilar el ejercicio de los recursos públicos.



Atender e investigar las quejas y denuncias.



Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias.



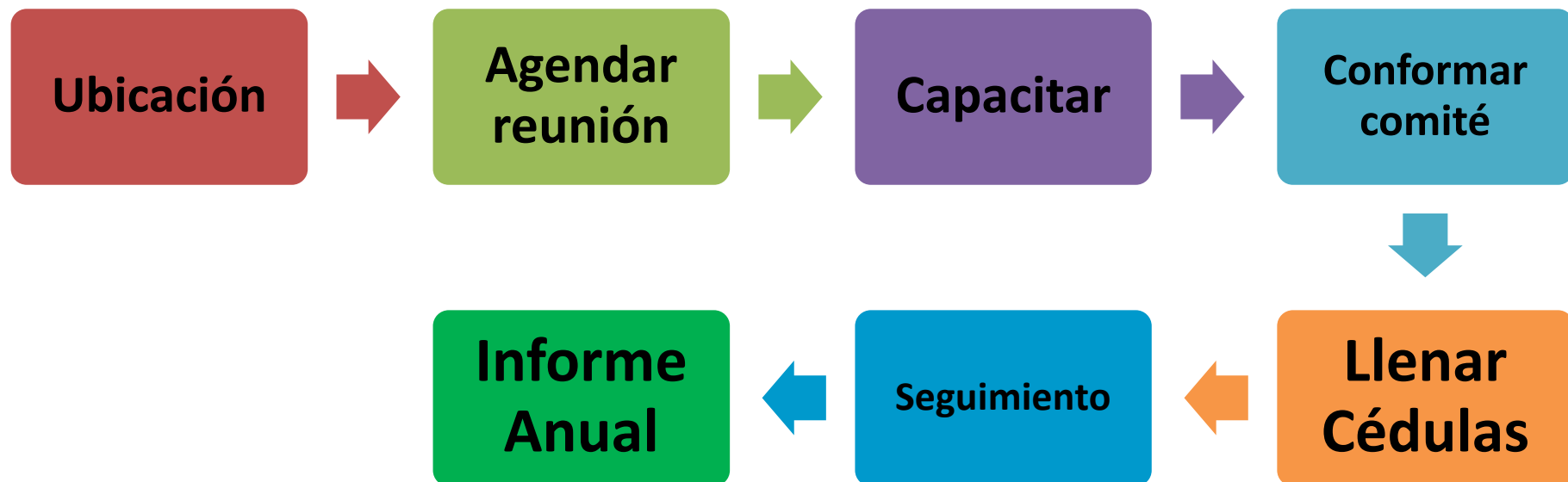
# GUÍA OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



- Captar y atender quejas y denuncias.
- Recopilar cédulas de vigilancia e informes.
- Capacitación y asesoría a servidores públicos y comités.
- Constituir y registrar comités.
- Ejecutar Plan de difusión.
- Elaborar Programa Estatal de Trabajo con base en el PATCS.
- Registrar actividades en el SICS.



# ¿CÓMO FUNCIONAN LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?



# BENEFICIOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



**CG**  
**BAJACALIFORNIA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



Un gobierno honesto, efectivo, pero sobre todo cercano a la sociedad.



Mayor cercanía con la sociedad y de ellos en la toma de decisiones, que trae como consecuencia una mayor aprobación de las acciones de gobierno.



Obras públicas y programas vigilados y validados por los ciudadanos.



Ciudadanos que conocen mejor los recursos con que cuenta el gobierno para la atención de sus problemas.



# BENEFICIOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



**CG**  
**BAJACALIFORNIA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



Mayor respaldo y apoyo ciudadano para gestionar recursos para las obras y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.



Mayor compromiso para el pago de impuestos y derechos ya que se conoce el destino que se les da a los mismos.



Menos posibilidad de corrupción por parte de malos funcionarios al tener a la sociedad cercana a la toma de decisiones.



Confianza de los ciudadanos en su gobierno y en sus políticos, porque verán que sí sirven.





# EN BAJA CALIFORNIA



**CG**  
**BAJACALIFORNIA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



La Contraloría Social tiene por objeto **fortalecer la participación ciudadana**, mediante el establecimiento de **normas**, mecanismos y condiciones para la promoción, **desarrollo y transparencia de las políticas públicas**, sobre la base de corresponsabilidad entre el gobierno y sociedad.



Nuestro principal propósito es la **prevención y corrección** de comportamientos, actitudes y **acciones poco éticas**, contrarios a los intereses sociales, por lo tanto la **integración de beneficiarios en los programas sociales**, constituye una practica que favorece la democracia.



Pero sobre todo en atención a un **Gobierno de Rostro Humano**; como **política social y de rendición de cuentas**, la Contraloría Social es una instancia de contacto y retroalimentación que permite empoderar al ciudadano ante las instancias gubernamentales y sus servidores públicos.

# CONCLUSIÓN



La contraloría social se consolida a través de la **participación ciudadana**, y ésta determina que las acciones de gobierno se realicen y desarrollen con eficiencia, transparencia y honestidad hecho que permite avanzar en la práctica de la democracia, justicia e igualdad social, obteniendo así un **gobierno de resultados** y cercano a la gente, punto medular en el Plan Estatal de Desarrollo y los compromisos de nuestro gobernador.

**SOCIAL**  
**BAJACALIFORNIA**